

CIRCULAR GERENCIA DE CREDITOS N°03/2021

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE CANCELACION

1. NOTA dirigida al Presidente del INDERT, solicitando la Constancia de Cancelación, la cual debe estar suscripta por el propietario del lote, heredero/os, o Escribana/o, Abogado/a, o un tercero, que deberá contar con Poder Especial y/o autorización por escribanía para realizar estos trámites, y para lo cual deberá incluir denominaciones tales como las siguientes: solicitar, suscribir, tramitar, gestionar y retirar la constancia de cancelación, de acuerdo a las pretensiones del recurrente.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente (autenticado)
3. Copia de Título de Propiedad autenticado (legible),
4. El TITULAR que solicita en forma directa su constancia, podrá acercar sus documentos originales oficiales, con las fotocopias respectivas, y estos podrán ser autenticados por la SECRETARIA GENERAL del INDERT, estos documentos pertenecientes al propietario son: Título de Propiedad, Cédula de Identidad, y recibos oficiales expedidos por el ente, si los tuviere.
5. SENTENCIAS DEFINITIVAS DECLARATORIA DE HEREDEROS y/o AUTOS INTERLOCUTORIOS DE ADJUDICACION, en caso de ser HEREDEROS, deberán estar autenticados por la secretaria del juzgado respectivo, y en su defecto cualquier otro documento que acredite el interés legítimo.
6. En caso de terceros deben presentar autorización con CERTIFICACION DE FIRMAS DEL NOTARIO y/o ESCRIBANO PÚBLICO para gestionar, y retirar el instrumento respectivo. Salvo aquellos que sean presentados con autorización del juez de paz de la localidad de residencia del titular, deben venir rubricados por el JUEZ DE PAZ y con el sello respectivo.

ACLARATORIA:

LA GERENCIA DE CREDITOS se resguarda el derecho de otorgar las constancias de cancelación, lo cual será estudiado en cada caso particular, siempre y cuando reúnan los requisitos formales y legales establecidos para el efecto, de conformidad a las disposiciones legales contenidas en el ESTATUTO AGRARIO y normas complementarias.

GERENTE DE CREDITOS.

Mag. Lic. Jorge Espinola Caballero
Gerente de Créditos

INDERT

Asuncion, 15 de Setiembre de 2021.